

**FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**  
Tienda Virtual del Estado Colombiano



Numero de Orden de Compra a modificar:

**719**

Numero de modificación de la Orden de Compra:

**4**

Entidad Compradora: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Nombre del solicitante: GIOVANNI MESA SIERRA

Proveedor: IFA NETWORKS Colombia S.A.S.

NIT: 86020227-9

Teléfono de contacto: 2007190

**Sección 1: Tipo de acción**

**Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar**

Se requiere prorrogar la prestación de equipos y servicios de conectividad hasta el día 31/12/2016, con el fin de mantener los servicios ofrecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía a sus clientes internos y externos.

**Sección 3: Modificación Información general**

Nombre del campo	¿Requiere modificación SI/NO?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual Teléfono actual supervisor	Nombre nuevo supervisor Teléfono nuevo supervisor
Dirección y/o Teléfono Supervisor	NO		
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se toma a de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento 31-12-2016
Dirección y/o Teléfono Entidad	NO	Dirección / Teléfono actual Entidad	Nueva dirección / Teléfono Entidad

**Sección 4: Modificación de artículos y servicios**

Tipo de modificación según O.C.	Numero de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Nueva información			Total	Información presupuestal			
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
Modificación de artículo o servicio	1	1.5 - Equipo de audio Intranet 40Mbps - Nivel Oro - Mes	24	MES	\$ 2.625.000,00	\$ 63.000.000,00	6016	1.5 - Equipo de audio Intranet 40Mbps - Nivel Oro - Mes	24	MES	\$ 2.625.000,00	\$ 63.012.500,00	70216-6016
Modificación de artículo o servicio	2	1.33 - Amplificador de capacidad central Intranet de 10 Mbps - Nivel Oro - Mes	24	MES	\$ 826.000,00	\$ 19.824.000,00	6016	1.33 - Amplificador de capacidad central Intranet de 10 Mbps - Nivel Oro - Mes	24	MES	\$ 826.000,00	\$ 20.027.000,00	70216-6016
Modificación de artículo o servicio	3	1.22 - Amplificador de capacidad de 10 Mbps - Nivel Oro - Mes	16	MES	\$ 619.000,00	\$ 11.142.000,00	6016	1.22 - Amplificador de capacidad de 10 Mbps - Nivel Oro - Mes	16	MES	\$ 619.000,00	\$ 11.461.000,00	70216-6016
Modificación de artículo o servicio	4	1.14 - Equipo de audio 32Mbps - Nivel Oro - Mes	24	MES	\$ 2.523.000,00	\$ 61.572.000,00	6016	1.14 - Equipo de audio 32Mbps - Nivel Oro - Mes	24	MES	\$ 2.523.000,00	\$ 62.348.000,00	70216-6016
Modificación de artículo o servicio	5	Equipo de audio en la sede Central y la Policía Nacional capacidad de 32 Mbps Nivel Oro	7	MES	\$ 2.853.000,00	\$ 17.871.000,00	14816	Equipo de audio en la sede Central y la Policía Nacional capacidad de 32 Mbps Nivel Oro	7	MES	\$ 2.853.000,00	\$ 18.147.500,00	70216-14816
Cantidad de cables a agregar:						1							

**Sección 5: Resultados de la modificación**

Numero de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra	\$ 0,00	
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra		

Valor de la línea IVA en la Orden de Compra

*Felanda Cecilia Parra*  
Firma ordenador de gasto

*Luis Gabriel Castellano Marin*  
Firma de Proveedor

12 de Diciembre de 2016

Fecha de elaboración

Nombre: CERON YOLANDA CECILIA MARTINEZ  
Documento de identidad: 60292523

Nombre: LUIS GABRIEL CASTELLANO MARIN  
Documento de identidad: 7907058

Las copias modificatorias que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden verificar con el mismo.





NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
DRA. VICTORIA BERNAL TRUJILLO

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA

CERTIFICA

Que por medio de la escritura pública número **(4114)** de fecha **(24)** de AGOSTO del año dos mil once **(2011)** otorgada en esta notaria, compareció: **SAMUEL MEZRAHI MUSSAN** Identificado con cedula de ciudadanía número **8.794.646** expedida en **Galapa**. Obrando en nombre y representación de la sociedad **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. **830.058.677**, otorgo **PODER GENERAL** amplio y suficiente a la doctora **CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO** Identificada con cedula de ciudadanía número **52.515.854** expedida en **Bogotá** y tarjeta profesional número **148.028** del C.S.J.

Que las facultades conferidas a la **APODERADA** son las consignadas en el texto de la mencionada escritura.

Que en la fecha el **PODER** en mención, en su original o protocolo no presenta **NOTA MARGINAL** alguna que implique su revocatoria modificación o sustitución.

Se expide el presente certificado a los **(23)** días del mes de septiembre de dos mil quince **(2015)**, con destino a: INTERESADO.



**HECTOR FABIO CORTES DIAZ**  
**NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)**



4114



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4114 = = = = =  
 CUATRO MIL CIENTO CATORCE = = = = =  
 FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO = = = = =  
 DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA  
 SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.

CONTRATO: PODER GENERAL  
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN:  
 DE: IFX NETWORKS COLOMBIA SAS. NIT No 830.058.677-7  
 A: CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO C.C. No.52.515.854

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en la Notaria Setenta y Tres (73) del Circulo de Bogotá D.C., cuyo(a) Notario(a) ENCARGADO---es el(la) Doctor(a) HECTOR FABIO CORTES DIAZ, - - -se otorga la escritura publica que consigna los siguientes términos: -  
 COMPARECIO: SAMUEL MEZRAHI MUSSAN, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía número 8.794.646 expedida en Galapa (Atlántico), obrando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA SAS., en calidad de Gerente y Representante Legal, legalmente constituida por escritura publica No. 808 de (01) de Junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), de la Notaria Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá, e inscrita el diez (10) de Junio de mil novecientos noventa y nueve ( 1999 ), bajo el No. 0068361 del libro IX, con Nit. No. 830058677 - 7, como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., que se protocoliza con la presente escritura pública y MANIFESTO:

PRIMERO.- Que mediante esta escritura pública CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO, mayor de edad, vecina y residente en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.515.854 expedida en Bogotá, D.C., Abogada en ejercicio con T.P. No.148.028 del C.S. de la Judicatura, para que en nombre y representación actúe en los siguientes actos:

a.- Para que en nombre de la sociedad que represento, actúe en asuntos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos, y procesos contenciosos

HECTOR FABIO CORTES DIAZ  
 NOTARIO SETENTA Y TRES (73)  
 CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REVISADO  
 [Signature]



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

16-02-2015 10323-01-EB04-1004



C3112598528

IMPRESO EN AGOSTO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 600.620.905-9

administrativos, así como en tutelas, e incidentes de desacato y cualquier acción pública.-----

b.- Para que en representación legal de las entidades asuma la defensa de los intereses de la misma en los actuales y futuros procesos jurídicos, civiles, comerciales, laborales, administrativos y procesos contenciosos administrativos.-----

c. Asista en nombre de la entidad a las audiencias de conciliación a que se le cite con facultades para conciliar, transigir y desistir.-----

d.- Para que contrate los servicios profesionales de un abogado y otorgarle los poderes pertinentes y eficaces para que la asuma la defensa de los intereses de las entidad en todos los procesos jurídicos y/o judiciales.-----

e.- Para notificarse personalmente, contestar demandas y demás actuaciones necesarias en los términos del C.P.C., del C.C.A., y del C.P.L.-----

f.- Absolver interrogatorios de parte, en los procesos donde se demanda a la sociedad, con facultad expresa de negar los hechos que no sean ciertos, como también podrá comparecer a las audiencias de conciliación establecidas en la Ley 712 del 2002, que se adelanten en los procesos laborales que la sociedad tengan en su contra.-----

g.- Representar jurídicamente a la sociedad, ante todos los entes regulatorios de vigilancia y control del sector de las telecomunicaciones, (Superintendencia de Industria y Comercio, Comisión de Regulación de Comunicaciones, Agencia Nacional del Espectro, Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión, entre otros) pudiendo notificarse de actos administrativos, resolver requerimientos de las entidades, presentar recursos contra cualquiera de los actos, y en fin, todas las gestiones jurídicas necesarias frente a todas y cada una de las entidades, bien sean de vigilancia y control de la operación de la sociedad, como cualquier otra entidad del Estado que, no teniendo ningún vínculo de vigilancia y control, requiera el ejercicio de cualquier actividad de la compañía.-----

h. Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones del poderdante y que lo represente a él, en el juicio o juicios arbitrales

i. Para que en nombre de la sociedad que represento, represente jurídicamente a la compañía, en los procesos de selección tanto en el sector público como en el



privado y por lo tanto, firme adjudicaciones, actas de inicio, actas de terminación y aquellos otros documentos necesarios para los procesos de selección con las entidades públicas.

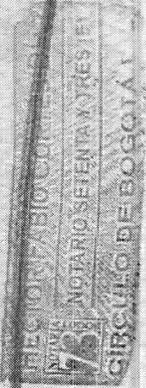
**PRESENTE: CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO**, de condiciones civiles y personales, ya indicadas manifestó: Que acepta el poder general otorgado por el representante legal de la sociedad **IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.**, con Nit. No. 830058677-7, a su entera y completa satisfacción.

**HASTA AQUI MINUTA PRESENTADA**

**LECTURA DE ESTE PODER:** El (la) poderdante declara que ha leído personalmente la presente escritura y que ha confrontado todos los datos especiales que en ella aparecen, como fechas, cifras numéricas, números de cuentas, números de escrituras, de cédulas de ciudadanía y otros, razón por la cual exonera al notario de los posibles errores que sobre estos puntos aparezcan en el instrumento. **CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970)** El(La) Notario(a) responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. **(Arts 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970):** Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el(la) Notario(a) no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario (a). En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

**IMPUESTO DE IVA:** De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, por el otorgamiento de la presente escritura se cancela la suma de \$14.000.00 por concepto de Impuesto a las ventas a la tarifa del dieciséis por ciento (16%) sobre los derechos notariales.

**NOTAS DE ADVERTENCIA:** Se advierte a los otorgantes, que son responsables legalmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o



REVISADO  
Aletha Ayala Rodríguez

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

16/02/2015 10322EIH00T02HC4



Ca 112598527

IMPRESO EN ABRIL DE 2011 POR POLYMERUS EDITORIAL LTDA. - NIT. 800.028.596-5

ilegales.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por los otorgantes, lo firman en prueba de su asentimiento, junto con el suscrito Notario(a), quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura pública se elaboró en las hojas de papel notarial números: 7 700141 500904 / 500911 / 500928 = = =

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$44.000.00 - - - - -

SUPERINTENDENCIA \$ 3.700,00 - - - - -

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 3.700,00 - - - - -

RES. 11621 DEL 22-DIC-2010, ACLARADA POR RES. 11903 DEL 30-DIC-2010----

EL PODERDANTE ✓

*[Handwritten signature of Samuel Mezrahi Mussan]*

SAMUEL MEZRAHI MUSSAN

C.C. No. 8.794.646

Obrando en nombre y representación de la sociedad IFX NETWORKS COLOMBIA SAS.

TELEFONO 3693000

DIRECCION <sup>BOGOTÁ</sup> BOG 37 Et 1 H4 TT carga Km 35 automodelin

ESTADO CIVIL /

LA APODERADA /

*[Handwritten signature of Catalina Maria Quevedo Caicedo]*

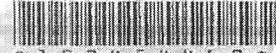
CATALINA MARIA QUEVEDO CAICEDO

C.C. No. 52.515.854

TELEFONO 3693000

DIRECCION <sup>BOGOTÁ</sup> BOG 37 Et 1 H4 TT carga Km 35 automodelin

ESTADO CIVIL <sup>soltera</sup> soltera /



\*01\*

\* 1 0 2 4 5 4 4 6 0 \*

4114

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE AGOSTO DE 2011

HORA 10:26:27

R032267091

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS**

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**CERTIFICA:**

NOMBRE : IFX NETWORKS COLOMBIA S A S

N.I.T. : 830058677-7

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

**CERTIFICA:**

MATRICULA NO: 00947146 DEL 10 DE JUNIO DE 1999

**CERTIFICA:**

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BOD 37 ET1 M4 T.T.CARGA KM 3.5 AUTOMEDELLIN COTA

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : acastellanos@ifx.com.co

DIRECCION COMERCIAL : BOD 37 ET1 M4 T.T.CARGA KM 3.5 AUTOMEDELLIN COTA

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : acastellanos@ifx.com.co

**CERTIFICA:**

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000808 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00683631 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNETE DE COLOMBIA LTDA.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001457 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00748715 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: UNETE DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA.

QUE POR ACTA NO. 29 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA POR EL DE: IFX NETWORKS COLOMBIA S A S.

**CERTIFICA:**

QUE LA E.P. NO. 905 DEL 18 DE JUNIO DE 1999 DE LA NOTARIA 16 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NO. 685365 DEL LIBRO IX, ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

**CERTIFICA:**

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3507 DE LA NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 1239589 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE : COTA

**CERTIFICA:**

QUE POR ACTA NO. 029 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01405526 DEL LIBRO IX,



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivio notarial

16-02-2015 103220942-00-EDH03



Ca112598525

RECIBO DE DOCUMENTOS CIA  
COTA MUNICIPIO SEVENAY (RES 14)  
CUNDINAMARCA DE BOGOTA D.C.

LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE:  
COTA, A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 04 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1406392 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 029 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01405526 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

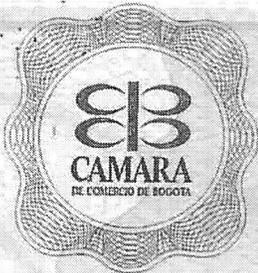
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0001390	1999/09/09	0016	BOGOTA D.C.	1999/09/10	00695656
0001775	1999/11/18	0016	BOGOTA D.C.	1999/12/07	00706723
0000348	2000/03/13	0016	BOGOTA D.C.	2000/04/10	00723965
0000688	2000/05/09	0016	BOGOTA D.C.	2000/05/22	00729518
0001164	2000/07/31	0016	BOGOTA D.C.	2000/08/10	00740337
0001456	2000/09/21	0016	BOGOTA D.C.	2000/10/05	00747705
0001457	2000/09/21	0016	BOGOTA D.C.	2000/10/12	00748715
0001553	2000/10/10	0016	BOGOTA D.C.	2000/12/14	00756362
0000123	2001/02/02	0016	BOGOTA D.C.	2001/02/15	00765082
0001646	2001/12/04	0016	BOGOTA D.C.	2001/12/05	00804898
0000700	2002/05/24	0016	BOGOTA D.C.	2002/05/29	00828984
0000660	2006/02/24	0028	BOGOTA D.C.	2006/02/24	01040796
0006243	2007/12/20	0028	BOGOTA D.C.	2007/12/27	01180366
29	2010/06/02	0000	BOGOTA D.C.	2010/08/12	01405526
030	2010/06/04	0000	BOGOTA D.C.	2010/08/17	01406392
31	2010/09/15	0000	BOGOTA D.C.	2010/11/19	01429980
32	2010/11/29	0000	BOGOTA D.C.	2010/12/17	01437408

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SIN LIMITACIÓN, CON O SIN LA UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES, TELEFONÍA, VALOR AGREGADO, PORTADOR, RADIO O CUALQUIER OTRO QUE SE DESARROLLE EN EL FUTURO, Y LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIA (MEDIOS) Y ENTRENAMIENTO; ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS O PRIVADAS DE TELECOMUNICACIONES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES QUE RIGEN LA MATERIA. 2) LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INVERSIONES EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE FONDOS DE INVERSIÓN, QUE SE DEDIQUEN PRINCIPALMENTE A ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO A ACTIVIDADES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, O QUE DE CUALQUIER OTRA MANERA ACTÚEN COMO INVERSIONISTAS EN DICHAS ACTIVIDADES, CON PLENA CAPACIDAD PARA PARTICIPAR O VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS COMO ACCIONISTA, SOCIO U ASOCIADO. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ:



\*01\*

= 1 0 2 4 5 4 4 6 1 4 1 1 4

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE AGOSTO DE 2011 HORA 10:26:27

R032267091 PAGINA: 2 de 3

\*\*\*\*\*

A) PROMOVER Y FUNDAR TODA CLASE SOCIEDADES, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES, FÁBRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, EXPLOTARLOS, OPERARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; C) EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIONES, DISEÑOS, PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, TECNOLOGÍAS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE (SIC) AL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO; D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE VALORES BURSÁTILES; E) INVERTIR EN SOCIEDADES COMERCIALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO, O UNO SIMILAR, O QUE GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; F) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, INCLUYENDO LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; G) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE RESULTAREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; H) REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYA ACTIVIDAD GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO ANTES ENUNCIADO; I) IMPORTAR, COMPRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL LEASING, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; J) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; K) CONSTITUIRSE EN GARANTE O FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$7,676,375,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 7,676,375.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$7,676,375,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 7,676,375.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$7,676,375,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 7,676,375.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, CON SU SUPLENTE, QUIEN SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA PARA PERÍODOS DE UN (1)



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

16-02/2015 1032442ACEBMOEYO



C3112598524

HECTOR FABRICANTES DIAGNÓSTICOS  
 NOTARIO ROSENTHAL Y RIVERA S.A.  
 CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

AÑO; Y ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL GERENTE PRINCIPAL, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL COMO EL SUPLENTE PODRÁN SER REELEGIDOS SUCESIVAMENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN CON LAS LIMITACIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS REPRESENTARÁ LA SOCIEDAD EN TODOS SUS CONTRATOS, EN JUICIO Y FUERA DE ELLOS. EL GERENTE PODRÁ DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS ALGUNAS ATRIBUCIONES SIEMPRE QUE NO SEAN INDELEGABLES Y PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000808 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE JUNIO DE 1999, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00683631 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

MEZRAHI SAMUEL

C.C. 000000008794646

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00844535 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE DEL GERENTE

CASTELLANOS MARIN ANGELA PATRICIA

C.C. 000000052009547

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 2) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS PARA PRESENTAR A LA SOCIEDAD, 4) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS, 5) HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, 6) RECIBIR DINERO EN MUTUO, 7) TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN 8) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA 9) VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES 10) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN. 11) SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER OTRO ACTO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, POR LO TANTO ESTARÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LAS ACTOS, CONTRATOS O CUALQUIER ACTO SIN LÍMITE DE CUANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01472693 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

BDO AUDIT S A PERO PODRA DARSE A

CONOCER

COMO

BDO N.I.T. 000008606000639

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE ABRIL DE 2011,



**\*\* CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO \*\***  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

W. B. A. H.

COPIA

7 700141 500928

4114



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA  
NUMERO 4114 = = = = =  
CUATRO MIL CIENTO CATORCE = = = = =  
FECHA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO = = = = =  
DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA  
SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ  
NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA, D.C.  
ENCARGADO

NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
YONA FIR. REVISADO
REVISADO: Alberto Aya Rodríguez
APOCIZADO:
11-N

Amgf 687-11

HECTOR FABIO CORTES DIAZ  
NOTARIO SETENTA Y TRES (73)  
CIRCULO DE BOGOTA D.C.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

15-02-2015 103250H2ACEMD9



Ca112598520

IMPRESO EN AGOSTO DE 2011 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA - HT 800.029.450-5

REVISADO  
Alberto Aya Rodríguez

ES FIEL COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (4114) DE FECHA (24) DE AGOSTO DEL AÑO (2011) TOMADA DE SU ORIGINAL, CONFORME AL ARTICULO 41 DECRETO 2148 DE 1983.

QUE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS (08) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) EN (6) FOLIOS UTILES.

LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE CON DESTINO A:  
INTERESADO.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ  
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

EL SUSCRITO NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)

CERTIFICA QUE EL PODER EN MENCIÓN NO CONTIENE  
NOTA DE REVOCATORIA, MODIFICACION O ACLARACION  
ALGUNA Y SE ENCUENTRA VIGENTE CON LAS  
FACULTADES INHERENTES A EL PARA CONSTANCIA SE  
FIRMA HOY (08) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE 2015.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ  
NOTARIO SETENTA Y TRES DE BOGOTA (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA



Radicado No:20162200096433

Bogotá, 14-12-2016

Señorita Coronel  
**YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**  
Directora General

Asunto: Solicitud autorización adición, prórroga orden de compra N° 719.

De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel tenga a bien autorizar prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2016 y adición a la orden de compra N° 719 cuyo objeto es "**SERVICIO DE UNOS CANALES DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**" en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.588.000,00) con el fin de adicionar los siguientes ITEMS:

Nro línea según O.C.	Nombre del artículo	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario	Total
1	1.5 - Enlace dedicado Internet 40Mbps - Nivel Oro - Mes	0,5	Mes	\$ 2.625.000,00	\$ 1.312.500,00
2	1.38 - Aumento de capacidad canal Internacional definitivo en 10 Mbps - Nivel Oro - Mes	0,5	Mes	\$ 826.000,00	\$ 413.000,00
3	1.22 - Aumento de capacidad definitivo en 10 Mbps - Nivel Oro - Mes	0,5	Mes	\$ 619.000,00	\$ 309.500,00
4	1.14 - Enlace dedicado 32Mbps - Nivel Oro - Mes	0,5	Mes	\$ 2.553.000,00	\$ 1.276.500,00
8	Enlace dedicado entre la sede Central y la Policía Nacional; capacidad 32 Mbps; Nivel Oro.	0,5	Mes	\$ 2.553.000,00	\$ 1.276.500,00

**VALOR TOTAL ADICIÓN: \$ 4.588.000,00**

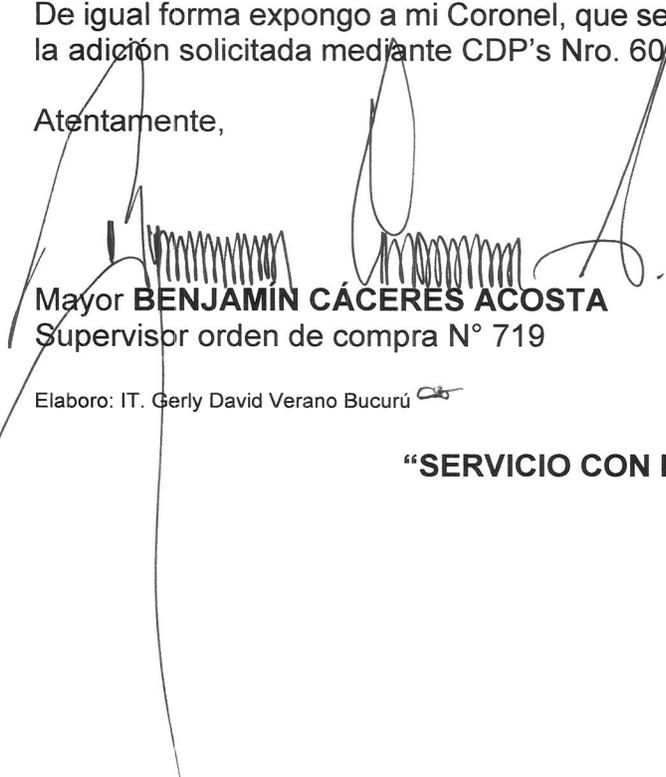
En calidad de Supervisor de la orden de compra N° 719, considero viable y necesario para la entidad otorgar la prórroga y adición con el fin de asegurar la conectividad de la entidad, en la presente vigencia.

Es de aclarar que mediante oficio No: 20162200091851 del día 05-12-2016, esta supervisión solicitó al señor representante legal de la firma Legal IFX Networks, estudiar la posibilidad de aceptar modificación a la orden de compra del asunto acorde a los precios ofertados. **ANEXO 1.**

El día de hoy 14/12/2016, mediante oficio SN, la señora Catalina Maria Quevedo, apoderada representante legal IFX Networks Colombia SAS, acepta la modificación de la Orden de Compra N° 719 propuesta por el Fondo Rotatorio de la Policía en los términos que están consignados en el formato de modificación establecido por Colombia Compra Eficiente. **ANEXO 2.**

De igual forma expongo a mi Coronel, que se tiene disponibilidad presupuestal para la adición solicitada mediante CDP's Nro. 6016 y 75216. **ANEXO 3.**

Atentamente,



Mayor **BENJAMIN CÁCERES ACOSTA**  
Supervisor orden de compra N° 719

Elaboro: IT. Gerly David Verano Bucurú 

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**